



RESOLUCIÓN No. 004 (ENERO 06 DE 2021)

"Por medio de la cual se publica el listado de admitidos en la convocatoria para la conformación de las ternas de los representantes del Sector Organismos de la actividad deportiva de personas en situación de discapacidad, de las cuales el Alcalde designará sus representantes ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y se adoptan otras determinaciones"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION- IDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial la que le confiere el numeral 10 del artículo 18 del Decreto Distrital No. 535 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 535 en su Artículo Octavo establece que el Instituto Distrital De Deporte Y Recreación -IDER, debe convocar públicamente a los sectores EDUCATIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, a las ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTE, para la conformación de ternas, de las cuales el Alcalde ha de designar representante de cada sector ante la Junta Directiva del IDER.

Que en cumplimiento de estas disposiciones, mediante la Resolución No. 205 del 20 de noviembre de 2020, el Instituto convocó a los clubes deportivos, Sector Educativo, organizaciones campesinas y Veredales y a los organismos de la actividad deportiva de las personas en condición de discapacidad, para proveer su representación ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER.

Que en la Resolución No. 205 del 20 de noviembre de 2020, se fijó como término establecido para que los partícipes por sector convocado, allegaran los requisitos que los habilitaran para participar en la convocatoria, el comprendido entre el 18 de noviembre de 2020 y el 10 de diciembre de 2020.



Que no obstante la oportunidad descrita, no hubo inscritos por parte del Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias y solo un miembro lo hizo por parte del sector organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Condición de Discapacidad, siendo necesario la conformación de ternas.

Con ocasión a ello, se tiene que el señor CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ, en su calidad de representante legal del Club Deportivo Asociación de Sordos de Bolívar, fue el único miembro que presento inscripción para el sector de organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Condición de Discapacidad, situación descrita y resuelta en la Resolución 246 de 18 de diciembre de 2020, que dispone que se encuentra inscrito en esta convocatoria.

Que en observancia del principio de la democracia participativa el Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena-IDER, mediante la resolución precitada y como quiera que es imperioso que los sectores Educativo del Distrito de Cartagena de Indias y Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Condición de Discapacidad, cuenten con participación en la junta directiva, resolvió volver a convocar los sectores indicados.

En consonancia con ello, y en aras de proveer su representación ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, señalando requisitos y el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA SECTOR PERSONAS EN DISCAPACIDAD

Invitación al sector personas en discapacidad	18 de diciembre de 2020.
Cierre de inscripciones	31 de diciembre de 2020.
Publicación de habilitados y no habilitados	6 de enero de 2021.
Reclamos	7 de enero de 2021.
Publicación listado definitivo	11 de enero de 2021.
Asamblea para sector discapacitado	13 de enero de 2021.
Entregas de hoja de vida	14 de enero de 2021.
Entrevista con ternados	15 de enero de 2021.
Entrega de informe al señor Alcalde	18 de enero de 2021.
Expedición decreto que designa miembro	18-4 de febrero de 2021.

Que, en este sentido, las inscripciones y los documentos de los sectores correspondientes, se recibieron en el periodo comprendido entre el 18 de diciembre hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.



Que, en consecuencia, es procedente la publicación de aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos y presentaron la documentación correspondiente de manera oportuna, y serán por tanto los habilitados para continuar en el proceso de escogencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADMITIR como aspirantes habilitados para continuar con las etapas sucesivas en la convocatoria para la conformación de terna del sector organismos de la actividad deportiva de personas en situación de discapacidad, de las cuales el Alcalde Mayor de Cartagena, designará su representante ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, a los siguientes:

SECTOR DEPORTIVO: PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD				
NOMBRE CLUB	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE
Club Deportivo Asociación Sordos de Bolívar	X		Cristian Gómez Martínez	Si
Club Deportivo Ciegos de Bolívar -CIDEVOL	X		Gustavo Adolfo Chávez Quiroz	Si
Club Deportivo Para/Athletics Cartagena		X	Kenrick San Miguel Arnedo	Si

ARTICULO SEGUNDO: INADMITIR para continuar en el proceso de conformación de terna del sector organismos de la actividad deportiva de personas en situación de discapacidad, dentro del proceso de conformación de ternas para escoger a los representantes de los respectivos sectores en la Junta Directiva IDER a los siguientes:

SECTOR DEPORTIVO: PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD					
NOMBRE CLUB	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE	CAUSAL
Club Deportivo De Personas		X	Yina Patricia Berrio Suarez	No	El club indicado, no aportó

Página 3 de 4



SECTOR DEPORTIVO: PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD					
NOMBRE CLUB	REP. LEGAL	DELEGADO	NOMBRE PARTICIPANTE	CUMPLE	CAUSAL
Con Limitación Visual De Bolívar; (CLUB LIVIBOL)					documento de identificación de su representante legal.

ARTICULO TERCERO. En cumplimiento del cronograma el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER, recepcionará los reclamos y solicitudes de correcciones de la persona señalada en el numeral segundo de la presente resolución en el correo: inscripción_juntadirectiva@ider.gov.co, el día 07 de enero de 2021.

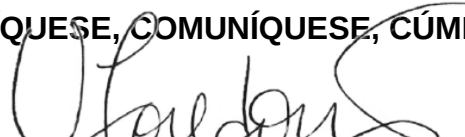
PARÁGRAFO ÚNICO: Las solicitudes de correcciones o reclamos, no dan lugar a la presentación de documentos que no fueron radicados oportunamente en el periodo dispuesto para inscripción.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACION EN LA WEB. Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los seis (06) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora IDER

Proyectó. Katerine Monterrosa –Jefe Oficina Asesora Jurídica